



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PC01/2012 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO  
FEDERAL**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa del Diseño, Instrumentación y Resultados de la Política de Participación Ciudadana en el Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal</b>
<b>Recomendación</b>	<b>Recomendación PC01/2012:</b> Convocar al Consejo de Desarrollo Social a que inicie un proceso de debate entre sus miembros, y de estos con la sociedad, con el propósito de proponer una política de fomento de la participación ciudadana, a fin de que sea un insumo para la elaboración y aprobación del Programa de Desarrollo Social 2013 – 2018.
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Jefe de Gobierno</b> (Aceptada por normatividad <sup>1</sup> , notificada mediante oficio CEDS/DG/0382/2012) <b>Secretario de Desarrollo Social</b> (No aceptada, mediante oficio SDS/SSPC/056/2012)
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<b>CEDS/DG/383/2012.</b> Se hizo de conocimiento la recomendación original, la cual se transcribe a continuación:  <b>Recomendación PC01/2012</b>  Al Jefe de Gobierno, en su carácter de Presidente del Consejo de Desarrollo Social. Al Secretario de Desarrollo Social, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Social.  Convocar al Consejo de Desarrollo Social a que inicie un proceso de debate entre sus miembros, y de estos con la sociedad, a fin de proponer al próximo gobierno de la Ciudad una política de fomento de la participación ciudadana, la que deberá hacerse explícita a través de un documento rector, a fin que sea diseñada por el próximo Ejecutivo del GDF a la par que el diseño del Programa de Desarrollo Social 2013 - 2018.  <b>SDS/SSPC/056/2012.</b> Por lo que respecta a la recomendación PC01/2012, la misma no se acepta, en los términos que se infieren de su redacción, debido a que la Secretaría de Desarrollo Social tiene atribuciones para formular el Programa de Desarrollo Social del D.F. y sus criterios de ejecución, de conformidad con el artículo 10, fracciones I, III y IV de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y le corresponde “promover y

<sup>1</sup> Aceptación por normatividad: de acuerdo con el Artículo 42D de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el Artículo 40 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, las entidades evaluadas cuentan con 15 días hábiles para aceptar o no aceptar las recomendaciones, de no dar respuesta, se tienen por aceptadas y tienen el carácter de definitivas.





fomentar la participación de las sociedad en la elaboración de las políticas públicas de desarrollo social.

En este sentido, la participación en general es uno de los principios de la política de desarrollo social, que corresponde al Jefe de Gobierno establecer políticas generales de manera concertada, la que debe ser impulsada ampliamente por quienes deseen contribuir en este proceso y, para facilitar la aplicación de este principio, la Secretaría de Desarrollo Social puede y debe recibir las propuestas de la sociedad en general y de sus organizaciones para su análisis y eventual incorporación a los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social.

Sin embargo, el fomento de la participación ciudadana debe hacerse mediante la consideración conjunta y coordinada entre dos ordenamientos que constituyen su marco de referencia, de interpretación correlativa; la propia Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El diseño de una política de fomento de la participación ciudadana debe también considerar que el Programa de Desarrollo Social debe guardar congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal con las leyes de participación ciudadana y de planeación del desarrollo. La elaboración del instrumento rector que se recomienda no puede generar interpretaciones univocas, sino armoniosas con el marco normativo mencionado, considerado en su conjunto.

Por otro lado, en la elaboración anual de las reglas de operación de los programas sociales, se incluye el rubro de la participación y de los indicadores de medición, motivo por el cual la participación ciudadana está garantizada. Por otro lado, la elaboración de un "documento rector", como lo menciona la recomendación que nos ocupa, no puede reducir, modificar o someter a requisitos adicionales el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, toda vez que la Ley de Participación Ciudadana establece un marco general de este derecho a los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, abarcando por ende además de los temas relativos al desarrollo social, a todo tipo de decisiones, políticas y actos de gobierno en general. Por tal motivo dicho "documento rector" vulneraría derechos fundamentales a la ciudadanía en su conjunto al limitar su derecho única y exclusivamente a la materia de Desarrollo Social.

**Durante la Sesión XIX Sesión Ordinaria 2012 por medio del Acuerdo SO XIX/04/12 se presentó la modificación del dictamen de recomendaciones.**

Dentro del Dictamen modificado se menciona lo siguiente:

Recomendación PC01/2012

Al Jefe de Gobierno, en su carácter de Presidente del Consejo de Desarrollo Social.  
Al Secretario de Desarrollo Social, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Social.

Convocar al Consejo de Desarrollo Social a que inicie un proceso de debate entre sus miembros, y de estos con la sociedad, con el propósito de proponer una política de fomento de la participación ciudadana, a fin de que sea un insumo para la elaboración y aprobación del Programa de Desarrollo Social 2013-2018.





**Información recabada por Evalúa CDMX**

En 2013 el Gobierno de la Ciudad de México emitió una convocatoria de Consulta Pública del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para el periodo 2013-2018, la participación total fue de cien mil personas en esta consulta pública.

La consulta constó de tres modalidades:

1. Opiniones ciudadanas mediante encuestas en papel, se contabilizaron 65 mil 526 las recibidas en puntos de mayor afluencia de las distintas delegaciones.
2. Encuesta realizada vía tablet, sumaron aproximadamente 18 mil
3. El sitio web [www.todosomossoluciones.df.gob.mx](http://www.todosomossoluciones.df.gob.mx)

Los temas de consulta fueron:

1.-Igualdad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Discriminación y Derechos Humanos</li> <li>2. Salud</li> <li>3. Educación</li> <li>4. Cultura</li> <li>5. Violencia</li> <li>6. Alimentación</li> <li>7. Empleo con equidad</li> </ol>
2.-Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma Política</li> <li>2. Prevención del Delito</li> <li>3. Seguridad en Espacios Públicos</li> <li>4. Sistema de Procuración de Justicia</li> <li>5. Sistema Penitenciario</li> <li>6. Protección Civil</li> </ol>
3.- Desarrollo Económico Sustentable	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad del Aire y Cambio Climático</li> <li>2. Inversión y Empleo</li> <li>3. Calidad del Agua</li> <li>4. Competitividad Económica</li> <li>5. Innovación, Ciencia y Tecnología</li> <li>6. Servicios Agropecuarios</li> <li>7. Suelo de Conservación</li> </ol>
4.- Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Patrón de Ocupación Territorial</li> <li>2. Espacio Público</li> <li>3. Transporte Público</li> <li>4. Infraestructura Hidráulica</li> <li>5. Vivienda</li> <li>6. Residuos Sólidos</li> <li>7. Transporte Automotor</li> </ol>
5.- Efectividad, Rendición de Cuentas, y Combate a la Corrupción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa</li> </ol>





	<p>2. Planeación, Evaluación y Presupuesto basado en Resultados  3. Uso adecuado de las TICs  4. Transparencia y Rendición de Cuentas  5. Elusión y Evasión Fiscal  6. Profesionalización del Servicio Público</p> <p>Fuente: <a href="http://www.comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/van-mas-de-87-mil-participantes-en-consulta-del-programa-general-de-desarrollo-del-df-2013-2018-boletin">http://www.comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/van-mas-de-87-mil-participantes-en-consulta-del-programa-general-de-desarrollo-del-df-2013-2018-boletin</a></p> <p>El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 cuenta con un enfoque transversal de Participación Ciudadana, el cual señala:</p> <p>Este enfoque transversal buscará promover la más amplia participación ciudadana en las políticas públicas, a fin de incrementar el nivel de esta participación de manera progresiva, consolidando a la vez las instituciones y los avances ya existentes en la Ciudad<sup>2</sup>.</p> <p><b>CRITERIOS DE ORIENTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la más amplia participación ciudadana en las políticas públicas que se deriven de este programa.</li> <li>• Incrementar el nivel de esta participación de manera progresiva, consolidando a la vez las instituciones y los avances ya existentes en la Ciudad.</li> <li>• Concretar, en la elaboración de los planes especiales, sectoriales, institucionales y parciales, las estrategias y los instrumentos que hagan posible el avance progresivo de la participación.</li> <li>• Desarrollar, con la participación de la sociedad, una política dirigida a consolidar en la administración pública los avances y desarrollar nuevos instrumentos que propicien la participación ciudadana, reconociendo la pluralidad cultural, y que incluyan a los diversos grupos sociales, tales como niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, migrantes e indígenas, entre otros.</li> <li>• Diseñar una estrategia concertada con los diversos actores sociales para promover el uso de instrumentos de exigibilidad de los derechos de la población.</li> </ul>
--	---

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Con base en la información proporcionada por el Ente Recomendado, así como la obtenida por EVALÚA-CDMX, en la **VII Sesión Ordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación PC01/2012** derivada de la Evaluación Externa del Diseño, Instrumentación y Resultados de la Política de Participación Ciudadana en el Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

<sup>2</sup> GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, 11 de Septiembre de 2013, pág 144



*[Handwritten signature]*



**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

<b>INTEGRANTES</b>	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
<b>INVITADOS</b>	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PC01/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

